



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MAYERLIN MARTINEZ SEÑA VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES / RADICADO: 23001310500420230027400.**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Radicado N° 23001310500420230027400

Montería, junio veintiséis (26) del año dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la anterior nota secretarial y una vez revisado el instructivo se pudo evidenciar que la sociedad ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., presentaron oportunamente contestación a la demanda y pronunciamiento sobre el llamamiento en garantías.

En ese orden de ideas y como quiera que los referidos libelos reúnen los requisitos formales estatuidos en el 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; se procederá a admitir la contestación de la demanda y el pronunciamiento sobre el llamado en garantías, que presentó la empresa **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

De igual forma, por venir ajustado a derecho el memorial del poder a través del cual la representante legal **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, confiere mandato a su apoderado judicial en representación de sus intereses; se reconocerá a dicho mandatario el abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con la C.C. No. 19.395.114, y Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, como vocero judicial de la mentada sociedad, según el caso; acorde lo dispuesto en el canon 74 y siguientes del Código General del Proceso.

Por otro lado, se ratifica la fecha de la audiencia referenciada en el auto de fecha 20 de mayo de 2024, proferido en esta litis, es decir el 05 de julio del presente año a las 2 pm de la, de manera virtual mediante el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/21504272>.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,



**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MAYERLIN MARTINEZ SEÑA VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES / RADICADO: 23001310500420230027400.**

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la contestación de la demanda y al llamamiento en garantía presentado por la empresa **ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A;** de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Reconocer al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, como apoderado judicial de la empresa ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., según los términos y para los fines señalados en el poder conferido.

TERCERO: Ratificar la fecha de la audiencia referenciada en el auto de fecha 20 de mayo de 2024, proferido en esta litis, es decir el 05 de julio del presente año a las 2 pm de la, de manera virtual mediante el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/21504272>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS
EL JUEZ**

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f20625b6a4cd432791d26f0610ac65045b01ad9d3aaaaaff5eac760f7e0f4578**

Documento generado en 26/06/2024 05:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>